PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ILUMINACIÓN NAVIDEÑA 2021-2022 y 2022-2023

01- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de este contrato es el suministro, montaje, desmontaje, alquiler de todos los materiales necesarios, mantenimiento y reposición de elementos averiados del alumbrado ornamental de las Fiestas Navideñas en Bermeo.

Se incluye en este contrato también el montaje y desmontaje de las cortinillas y elementos, propiedad del Ayuntamiento, según indicación en apartado correspondiente.

El contrato se establece para las navidades 2021-2022 y 2022-2023, pudiéndose prorrogar anualmente por otros dos años (2+1+1), es decir, para las navidades 2023-2024 y 2024-2025.

El presente contrato consta de dos lotes:

Lote 1. Instalaciones decorativas relativas a calles, plazas y fachadas de edificios públicos.

Lote 2. Instalaciones decorativas en Udal Azoka y abetos navideños.

02- CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJO A CONTRATAR. DESCRIPCIÓN DE LA ILUMINACIÓN

Lote 1. Instalaciones decorativas relativas a calles, plazas y fachadas de edificios públicos.

La iluminación contratada será 100% LED. Se realizará en arcos de fantasía e hilos luminosos de colores preferentemente fríos (blanco frío, azul), no descartándose, en cualquier caso, rojo, verde u otros colores.

La iluminación a instalar dispondrá, en al menos dos calles, plazas o fachadas de juegos y secuencias para dar sensación de movimiento.

CSV: 07E50006DDE600Y2Y5C5O3L4B4

Agiri hau benetakoa dala udalaren egoitza elektronikoan egiaztatu ahal dozu.
Kodea:
07E50006DDE600Y2Y5C5O3L4B4

Sinadurea eta datea
IÑIGO GONZALEZ ARIAS - 01/06/2021
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 01/06/2021 17:20:20

EXPEDIENTE :: 2021KON_IRE_0005
Datea: 20/05/2021
Lekua: Bermeon
Erregistro unidadea: Erregistro nagusia

No se podrán utilizar soluciones planteadas en años anteriores, en un porcentaje superior al 40%.

La iluminación utilizada en los arcos de la villa debe responder a un mismo patrón de diseño, que dé sensación de continuidad entre las calles iluminadas.

Con carácter de mínimo, se dispondrá iluminación ornamental en las siguientes calles con la tipología y cantidades que se indican:

EMPLAZAMIENTO	ARCOS Nº	GAVILLAS Nº	ÁRBOLES Nº	RÉGIMEN
Intxausti kalea	7			Alquiler
Bidebarrieta kalea	4			Alquiler
Doniene Kalea	2			Alquiler
Nardiz tar Jon kalea	7			Alquiler
Arostegi kalea	4			Alquiler
Etxebarria tar Kresentzi kalea	6			Alquiler
Aurrekoetxea kalea	3			Alquiler
Erremedio kalea	6			Alquiler
Aldatseta eta Nekazari kaleak	5			Alquiler
Eskoikiz kalea	4			Alquiler
Aritzatxu Bidea, Zubiaur tar Kepako plaza		4		Alquiler
Fachadas edificios municipales	4			Alquiler
Askatasun Bidea, Zubiaur tar Kepa Kalea, Ispizua tar Segundo kalea, Santamañe Kalea		20		Propiedad municipal
Baztarre Ibilbidea		4		Propiedad municipal
San Juan Portale			2	Propiedad municipal
Erreten Lamera			5	Propiedad municipal
Esparru kalea			1	Propiedad municipal
Taraska			1	Propiedad municipal
Lamera			2	Propiedad municipal
Frantzisko Deuna kalea			2	Propiedad municipal
Fachada Arrantzaleen Museoa	4 (Cortinillas)			Propiedad municipal

CSV: 07E50006DDE600Y2Y5C5O3L4B4

STEMMA PRODERI IN PRIMIS SERMEI

Agiri hau benetakoa dala udalaren egoitza elektronikoan egiaztatu ahal dozu.

Kodea:

07E50006DDE600Y2Y5C5O3L4B4

Sinadurea eta datea

IÑIGO GONZALEZ ARIAS - 01/06/2021
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 01/06/2021 17:20:20

EXPEDIENTE :: 2021KON_IRE_0005

Datea: 20/05/2021

Lekua: Bermeon

Erregistro unidadea: Erregistro nagusia

Lote 2. Instalaciones decorativas en Udal Azoka y abetos navideños.

La iluminación será 100% tecnología LED.

DESCRIPCIÓN	EMPLAZAMIENTO	RÉGIMEN
Instalación de dos unidades de abetos artificiales de 8m de altura decorados con 120m de tiras String Plus 180 flashing o similiar y Christmas Balls de 20 cm o similar. Rojo/verde y estrellas 3D en la punta. Decorados ambos con composiciones diferentes, con diseños a aprobar por el personal técnico del Ayuntamiento.	Udal Azoka (1 ud)	Alquiler
	Arana tar Sabinen Enparantza (1 ud)	
Techo luz en interior del mercado compuesto por 750m de tiras string plus blanco frío flashing con bola modelo Agika 90cm o similiar.	Udal Azoka	Alquiler
Decoración de soportales interiores compuesta de tapiz Snow Branch verde o similar y 27 lazos modelo Glipper Loop o similiar de 46cm. Rojo/verde.	Udal Azoka	Alquiler
Decoración de soportales exteriores del mercado con 16ud de cascadas modelo Icicle 114 flashing o similar de dimensiones 2,50m x 0,50m.	Udal Azoka	Alquiler
Decoración de fachada compuesta por 4 cortinas modelo Screm Light o similar de 2,00m x 6,00m, situadas en las esquinas del edificio.	Udal Azoka	Alquiler

03- MODELOS DE ARCOS (PASOS DE CARRETERA) Y OTROS ELEMENTOS DECORATIVOS

Lote 1. Instalaciones decorativas relativas a calles, plazas y fachadas de edificios públicos.

Las empresas licitadoras podrán presentar sus propias creaciones.

Se deberán presentar croquis o fotos de los motivos a instalar en las distintas zonas, indicando medidas, color, número y características de las microlámparas o LEDs, casquillos, potencia, así como la potencia total de la instalación.

Los motivos luminosos deben ser decorativos y agradables. La finalidad perseguida es la de conseguir una iluminación de tipo moderno y original, con diseños y volúmenes lineales y criterios sostenibles, con la incorporación de estructuras, elementos y formas geométricas de líneas minimalistas, y con el propósito de homogeneizar un relato y ofrecer una relación estética de conjunto de la villa.

CSV: 07E50006DDE600Y2Y5C5O3L4B4

STEMMA PRODERI IN PRIMIS BERMEI

Agiri hau benetakoa dala udalaren egoitza elektronikoan egiaztatu ahal dozu.

Kodea:

07E50006DDE600Y2Y5C5O3L4B4

Sinadurea eta datea

IÑIGO GONZALEZ ARIAS - 01/06/2021
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 01/06/2021 17:20:20

EXPEDIENTE :: 2021KON_IRE_0005

Datea: 20/05/2021

Lekua: Bermeon

Erregistro unidadea: Erregistro nagusia

Las empresas licitantes deberán presentar propuestas en régimen de alquiler para las fachadas de los siguientes edificios municipales:

- Kiroldegi (2)
- Zaharren Egoitza (2)

Así como para el paramento interior (Alde Zaharra) del siguiente monumento:

- San Juan Portale (Doniene kalea)

En el resto de edificios municipales en los que se colocan elementos decorativos (6), dichos elementos serán instalados por parte de la Brigada municipal, siendo los mismos propiedad del Ayuntamiento de Bermeo.

La empresa adjudicataria en este caso deberá únicamente proceder al conexionado de los elementos con los mismos criterios técnicos que para el resto de elementos, descritos en el presente pliego.

Los edificios referidos son:

- Udaletxea
- Goiko plazako Kioskoa
- Kultura eta gizarte etxea
- Udal Liburutegia
- Lamerako Kioskoa
- Erriberako ponpen eraikina (Askatasun Bidea)

En cualquier caso, la empresa adjudicataria estará obligada a revisar y reparar los adornos de propiedad municipal previa a su instalación en las localizaciones designadas.

De esta forma, la empresa suministrará y sustituirá el hilo luminoso LED situado en el exterior de la estructura de las gavillas, así como las tiras de guirnaldas LEDs azules situadas en el interior de las gavillas averiadas, previo desmontaje del hilo dañado, reposición moldeado del hilo para seguir el dibujo de la estructura del adorno y sujeción en la estructura metálica de cada adorno, realización de conexiones y protegidas con termo-retráctil, instalación de nuevo cableado de alimentación eléctrica.

Finalmente deberá proceder a probarlas para dejarlas listas para su servicio y funcionamiento.

CSV: 07E50006DDE600Y2Y5C5O3L4B4

STEMMA PRODERI IN PRIMIS SERMEI

Agiri hau benetakoa dala udalaren egoitza elektronikoan egiaztatu ahal dozu.

Kodea:

07E50006DDE600Y2Y5C5O3L4B4

Sinadurea eta datea

IÑIGO GONZALEZ ARIAS - 01/06/2021

CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 01/06/2021 17:20:20

EXPEDIENTE :: 2021KON_IRE_0005

Datea: 20/05/2021

Lekua: Bermeon

Erregistro unidadea: Erregistro nagusia

04- CONDICIONES TÉCNICAS DEL ALUMBRADO (Lote 1 y Lote 2)

Antes de dar comienzo al montaje se llevará a cabo un reconocimiento por la empresa contratista de todos los anclajes disponibles (se facilitará por parte de los servicios municipales el listado de los mismos), redactando una relación detallada en la que se consigne el estado en que se encuentran. De los que presenten grietas, daños o alguna causa de posible lesión futura, se acompañarán las fotografías pertinentes.

Si no se notificara a los Servicios Técnicos Municipales ninguna anomalía se entenderá que las fijaciones de los distintos elementos a instalar se consideran seguras y han sido comprobadas.

Todos los gastos que ocasionen estos reconocimientos previos, así como las relaciones, fotografías, etc. serán por cuenta del contratista.

Se deberán realizar los cálculos estructurales necesarios y pertinentes para garantizar la seguridad de las estructuras colgantes y cualquier otra que instale, teniendo como hipótesis de partida el peso propio y las posibles sobrecargas generadas por el viento, lluvia y otros agentes atmosféricos o condicionantes que pudiera prever, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad estructural y eléctrica.

Se especificará el tipo de montaje a emplear, las características, distribución, ubicación, formas de fijación y anclaje. Finalizadas las fiestas se deberá eliminar todo elemento de la instalación, especialmente líneas de alimentación, cuadros, acometidas y alambres y cables metálicos de sujeción, dejando los lugares en las condiciones iniciales de manera que no se desmerezca la estética de la calle, plaza, edificio o monumento donde fueron instalados.

Se atenderá a criterios de ahorro energético y de reducción de contaminación lumínica, de acuerdo con el Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus instrucciones complementarias.

Todos los motivos ornamentales que haya propuesto el adjudicatario tendrán con carácter general dimensiones coherentes, y proporcionales tanto en su conjunto como con su emplazamiento o espacio que ocupan.

El Ayuntamiento se reserva la posibilidad de hacer las adaptaciones sobre los elementos propuestos por las empresas adjudicatarias en cada calle o zona, variando la configuración de éstos mediante otros elementos luminosos propuestos para otros puntos.

El Ayuntamiento también se reserva el derecho de variar circunstancialmente el emplazamiento o ubicación de algunos de los elementos.

CSV: 07E50006DDE600Y2Y5C5O3L4B4

STEMMA PRODERI IN PRIMIS SERMEI

Agiri hau benetakoa dala udalaren egoitza elektronikoan egiaztatu ahal dozu.

Kodea:

07E50006DDE600Y2Y5C5O3L4B4

Sinadurea eta datea

IÑIGO GONZALEZ ARIAS - 01/06/2021
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 01/06/2021 17:20:20

EXPEDIENTE :: 2021KON_IRE_0005

Datea: 20/05/2021

Lekua: Bermeon

Erregistro unidadea: Erregistro nagusia

Durante el proceso de valoración, el Ayuntamiento de Bermeo podrá solicitar muestras representativas de los motivos luminosos que permitan valorar las condiciones técnicas y la calidad artística de los mismos.

Si algún elemento decorativo quedase conectado después del último día incluido en el contrato, el importe de dicho consumo deberá ser abonado por la empresa adjudicataria.

Para ello se calcularán las horas que el elemento decorativo ha estado consumiendo energía, y en función del consumo del elemento en cuestión, se multiplicarán por el precio del KWH que se esté pagando en facturas de suministro energético en ese momento.

La empresa adjudicataria aportará cuanto material sea necesario para el montaje de los arcos e instalaciones.

El suministro eléctrico de todos los elementos navideños instalados se realizará desde las cajas de fusibles más cercanas en cada caso y conectados a la red de alumbrado público o edificios (en su caso). En aquellos puntos en los que sea necesario alimentarlos desde un cuadro o arqueta subterránea, se derivarán a pie de fachada, a través de tubos de acero de diámetro mínimo 16 mm y sujeto éste a la pared con garra metálica, hasta 2,5 metros de altura, situándose a continuación la caja de conexión.

En los casos en que los empalmes y derivaciones se efectúen en el interior de la farola en una caja estanca tipo Claved, la subida desde la portezuela hasta el elemento decorativo se realizará mediante cable dentro de un tubo corrugado hasta 2,5 metros de altura, anclado y fijado correctamente a la farola y posterior cierre de la portezuela mediante brida metálica.

Todos estos enganches y los trabajos previos se replantearán con los técnicos municipales.

Los arcos se fijarán a las fachadas en los anclajes murales ya colocados, sin que sea permitido su amarre a balcones, miradores, puntos de luz en brazo mural, etc… **El gálibo mínimo sobre la vía pública será en general de 4,50 metros**, el Ayuntamiento de Bermeo deberá aprobar cualquier excepción a dicha norma general, que la empresa presente previamente debidamente justificada.

Se evitará el amarre de fiadores a báculos, tuberías, y demás elementos que no permitan una fijación segura. En el caso de ser necesario utilizar otro tipo de amarre distinto a los anclajes existentes, se consultará con los servicios técnicos municipales la solución más adecuada para cada caso y, finalizadas las fiestas se retirarán todos los elementos colocados.

CSV: 07E50006DDE600Y2Y5C5O3L4B4

Agiri hau benetakoa dala udalaren egoitza elektronikoan egiaztatu ahal dozu.
Kodea:
07E50006DDE600Y2Y5C5O3L4B4

Sinadurea eta datea
IÑIGO GONZALEZ ARIAS - 01/06/2021
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 01/06/2021 17:20:20

EXPEDIENTE :: 2021KON_IRE_0005
Datea: 20/05/2021
Lekua: Bermeon
Erregistro unidadea: Erregistro nagusia

Junto a las cajas de conexiones facilitadas, el instalador colocará por acometida un armario, alojando protecciones diferencial y magnetotérmica del circuito, así como programador horario de encendido y apagado.

Los conductores serán de cobre, de sección adecuada a cada consumo y con un aislamiento de 1000V.

La instalación se realizará por instalador autorizado por la Delegación de Industria, debiendo presentar boletines de cada acometida sellados por dicho organismo, previamente a su enganche, para garantizar que cumplen el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión. Se cumplirá asimismo la normativa del Gobierno Vasco para instalaciones eléctricas temporales.

La empresa instaladora será responsable de su buen funcionamiento durante los días de contrato, para lo cual facilitará un teléfono donde pueda avisarse de la existencia de cualquier defecto o anomalía para su reparación o sustitución en el plazo máximo de 12 horas a partir de su recepción.

El coste de las reparaciones tanto por parte de trabajadores de la plantilla municipal, como de las empresas subcontratadas por el Ayuntamiento de Bermeo para la subsanación de averías de los adornos navideños o de averías en el alumbrado público o edificios públicos, derivadas de la instalación de los adornos navideños, deberán ser asumidas por la empresa adjudicataria del contrato, siendo el coste de la reparación por parte de la plantilla municipal, el mismo que el establecido para las empresas subcontratadas. La cuantía del mismo dependerá de las horas y material necesario para su reparación.

En caso de demora, se aplicará una sanción que consistirá en el descuento en la liquidación del triple del costo de la parte que no ha funcionado, por el coeficiente K, cociente entre las horas de fallo y los totales de funcionamiento según contrato.

Las bombillas utilizadas deberán ser de la menor potencia posible, con un máximo de 6W, debiéndose presentar en la oferta el diseño de la instalación que proponen. No obstante, la potencia máxima instalada por unidad de superficie (W/ m2), será en función de la anchura de la calle y del número de horas de funcionamiento del alumbrado festivo y no sobrepasaran los valores que marca la tabla 14 del Real Decreto ITC-EA-02 en su punto 7.

La empresa deberá presentar un Informe final a los responsables municipales, que incluya reportaje fotográfico.

En dicho informe se deberá indicar, a su vez, el consumo final de energía originado durante todo el tiempo de funcionamiento de las instalaciones realizadas, diferenciando los consumos supuestos para la instalación de alumbrado público o para la de los

CSV: 07E50006DDE600Y2Y5C5O3L4B4

Agiri hau benetakoa dala udalaren egoitza elektronikoan egiaztatu ahal dozu.
Kodea:
07E50006DDE600Y2Y5C5O3L4B4

Sinadurea eta datea
IÑIGO GONZALEZ ARIAS - 01/06/2021
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 01/06/2021 17:20:20

EXPEDIENTE :: 2021KON_IRE_0005
Datea: 20/05/2021
Lekua: Bermeon
Erregistro unidadea: Erregistro nagusia

diferentes edificios municipales, dependiendo de dónde se haya realizado la conexión pertinente.

05- MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO

La empresa adjudicataria de cada lote se verá obligada a realizar un control diario del estado de las luces y a responder de manera inmediata a las posibles averías que puedan surgir.

06- FECHAS DE ALUMBRADO

Las diferentes instalaciones deberán estar en funcionamiento de forma automática, según el horario indicado en el apartado 7 de este pliego, según las fechas indicadas en la siguiente tabla:

AÑO	ENCENDIDO	APAGADO
2021-2022	3/12/2021	7/01/2022
2022-2023	7/12/2022	7/01/2023

En caso de prórroga del contrato, las fechas serían las siguientes:

AÑO	ENCENDIDO	APAGADO
2023-2024	7/12/2023	7/01/2024
2024-2025	5/12/2024	7/01/2025

07- HORARIOS DE ALUMBRADO

Las luces navideñas permanecerán iluminadas todos los días con el mismo horario desde las 18:00 horas hasta las 23:00 horas, ambas inclusive, excepto los viernes y sábados, así como los días, 24 de diciembre, 31 de diciembre y 5 de enero, en que la iluminación se mantendrá hasta las 3:00 de la mañana.

Este horario podrá ser variado si así lo estimara el Ayuntamiento de Bermeo. (Dicha modificación no supondría coste alguno para la empresa adjudicataria).

08- ALMACENAMIENTO DE LAS LUCES

Para el almacenamiento de los arcos, figuras y demás material las empresas adjudicatarias deberán disponer, a su cuenta y riesgo, de un local propio.

CSV: 07E50006DDE600Y2Y5C5O3L4B4

STEMMA PRODERI IN PRIMIS BERMEI

Agiri hau benetakoa dala udalaren egoitza elektronikoan egiaztatu ahal dozu.

Kodea:

07E50006DDE600Y2Y5C5O3L4B4

Sinadurea eta datea

IÑIGO GONZALEZ ARIAS - 01/06/2021

CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 01/06/2021 17:20:20

EXPEDIENTE :: 2021KON_IRE_0005

Datea: 20/05/2021

Lekua: Bermeon

Erregistro unidadea: Erregistro nagusia

09- DESMONTAJE DE LOS ELEMENTOS

El desmontaje de todos los arcos de fantasía e hilos luminosos instalados, así como demás elementos de cualquiera de los dos lotes de este contrato deberá estar realizado en su totalidad, antes del 25 de enero de 2022 y del 2023. Del mismo modo, en caso de prórrogas del contrato, se retirarán antes del 25 de enero de 2024 y de 2025.

10- PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

La empresa adjudicataria de cualquiera de los dos lotes deberá aportar póliza de responsabilidad civil de daños a terceros (personas o cosas) para cubrir posibles accidentes que pudieran producirse afectando a su personal así como a terceras personas o cualquier responsabilidad derivada del cumplimiento del servicio, debiendo garantizar dicha póliza un mínimo de 500.000 euros.

11- PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

Lote 1. Instalaciones decorativas relativas a calles, plazas y fachadas de edificios públicos.

Las empresas licitadoras deberán presentar un proyecto que incluya, al menos, la siguiente información:

La relación de calles, plazas y lugares en general donde oferta instalar los motivos.

Para cada uno de esos lugares especificará el tipo de motivo a emplear, características, su ubicación, distribución, formas de fijación y anclaje, y cantidades totales de motivos.

En concreto, deberán incluir la siguiente información sobre los arcos, motivos de las fachadas y de las farolas:

_ Dimensión: metros de alto y metros de ancho
_ Potencia por o: número de watios por elemento ornamental
_ Puntos de luz: número de leds por elemento ornamental
_ Potencia y puntos de luz por calle o edificio: número de watios y número de leds.
_ Características de los arcos y/o motivos:
o Si son o no tridimensionales
o Si incluyen o no juegos y/o secuencias
_ Catálogo de los motivos ornamentales navideños que propone instalar, en forma de relación, con descripción del diseño y composición y fotografías.
_ Fases del montaje y desmontaje de la iluminación.

Lote 2. Instalaciones decorativas en Udal Azoka y abetos navideños.

CSV: 07E50006DDE600Y2Y5C5O3L4B4

STEMMA PRODERI IN PRIMIS SERMEI

Agiri hau benetakoa dala udalaren egoitza elektronikoan egiaztatu ahal dozu.
Kodea:
07E50006DDE600Y2Y5C5O3L4B4

Sinadurea eta datea
IÑIGO GONZALEZ ARIAS - 01/06/2021
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 01/06/2021 17:20:20

EXPEDIENTE :: 2021KON_IRE_0005
Datea: 20/05/2021
Lekua: Bermeon
Erregistro unidadea: Erregistro nagusia

Las empresas licitadoras deberán presentar un proyecto basado en las descripciones recogidas en la tabla del apartado 2 de este pliego y que incluya, al menos, la siguiente información:

Descripción pormenorizada de los abetos a instalar, con sus decoraciones respectivas En concreto, deberán incluir la siguiente información:

_ Dimensión: metros de alto y metros de ancho de los abetos a instalar.
_ Método de anclaje o fijación de los abetos que garanticen su seguridad.
_ Potencia por o: número de watios por elemento ornamental
_ Puntos de luz: número de leds por elemento ornamental
_ Potencia y puntos de luz por calle o edificio: número de watios y número de leds.
_ Características de los motivos:
o Si son o no tridimensionales
o Si incluyen o no juegos y/o secuencias
_ Catálogo de los motivos ornamentales navideños que propone instalar, en forma de relación, con descripción del diseño y composición y fotografías.
_ Fases del montaje y desmontaje de la iluminación.

Fecha y firma en el pie de página.

CSV: 07E50006DDE600Y2Y5C5O3L4B4

STEMMA PRODERI IN PRIMIS SERMEI

Agiri hau benetakoa dala udalaren egoitza elektronikoan egiaztatu ahal dozu.

Kodea:

07E50006DDE600Y2Y5C5O3L4B4

Sinadurea eta datea

IÑIGO GONZALEZ ARIAS - 01/06/2021
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 01/06/2021 17:20:20

EXPEDIENTE :: 2021KON_IRE_0005

Datea: 20/05/2021

Lekua: Bermeon

Erregistro unidadea: Erregistro nagusia